Asunción, 26 de febrero de 2016

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02

Ref.: CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM" ID N° 302.546

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM" ID N° 302.546,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, el cual está integrado por el Abg. Edwin López Cattebecke Director Administrativo General de Administración y Finanzas, Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa Director Jurídico, Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero, Sr. Antonio Concepción Cantero Director U.O.C., de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, el llamado fue realizado bajo la Modalidad de Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero, según constancia emitida por el Departamento de Presupuesto.

Que, según se ha podido corroborar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Plan Financiero Institucional aprobado para el presente Ejercicio Fiscal

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 16 de febrero del corriente año, se presento la empresa: **AMITOUR *S.A.*,** según consta en el Acta N° 10/2016 de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, la empresa oferente presenta las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Fin.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Documentos Sustanciales

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
AMITOUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la oferta presentada por la empresa ***AMITOUR S.A.***, cumple con los Documentos Sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, de acuerdo a que fue la única empresa en presentarse al Concurso de Oferta, se procedió a detallar el porcentaje de recargo ofrecido por la firma:

CUADRO DE RECARGO

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes aéreos, servicios conexos con itinerario internacional	*0% (cero por ciento)*
2	90121503-002	Pasajes Terrestre, servicios conexos con itinerario internacional	*0% (cero por ciento)*
3	78111502-001	Pasaje aéreos, servicios conexos itinerario nacional	*0% (cero por ciento)*
4	90121503-001	Pasaje Terrestre servicios conexos con itinerario nacional	*0% (cero por ciento)*

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yaminy Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, teniendo de acuerdo al porcentaje de recargo ofertado se procederá a analizar en forma más detallada la Documentación Formal correspondiente a la empresa:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa. AMITOUR S.A.	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2014, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	X	
Copia autenticada por Escribano Público de la *Constancia* de no adeudar en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.	X	
Resumen del Volumen de Facturación de los últimos 3 años (2012; 2013; 2014)	X	

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General

Lic. Zoraida Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimna S. Espinoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Que, en el párrafo sucesivo se realiza el análisis de la Capacidad Legal del Oferente y se demuestra lo siguiente:

Capacidad Legal

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, los ***SR. JUAN ESTEBAN GOMEZ*** con C.I. N° 767.645 y ***NIDIA ROTH DE ESPINOZA*** con C.I. N° 809.499 representantes de la Empresa ***AMITOUR S.A.***, no son Funcionarios Públicos y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Que, de acuerdo al estudio de la Capacidad Legal, del Precio Ofertado y las Documentaciones presentadas en los cuadros anteriores; se procederá a analizar en forma más detallada la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el pliego de bases que se detallan a continuación:

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Abog. Patricia López Gattebeke
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Esgarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimmy Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, según el análisis de este Comité la Capacidad Financiera del Oferente se expone en el siguiente cuadro;

Solvencia Económica
Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
Activo Corriente	2.820.206.795	3.203.571.016	3.602.492.014	3.208.756.608
Activo Total	5.948.325.000	6.276.901.132	6.632.262.907	4.518.486.036
Pasivo Corriente	2.585.970.425	2.249.616.698	2.633.008.663	2.489.531.929
Pasivo Total	5.292.406.650	4.546.231.859	4.716.819.600	4.518.486.036
Utilidad del Ejercicio	61.629.457	62.006.799	167.540.313	97.058.856
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,090579679	1,424051937	1,368203631	1,28889955
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,72	0,72	0,71	0,72
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital.	0,041086305	0,041337866	0,111693542	0,0647059
Activo Circulante	2.437.557.323	2.566.442.779	2.729.905.313	2.577.968.471
Pasivo Circulante	1.925.529.017	2.065.416.421	2.295.146.928	2.095.364.122
Facturación Anual	14.230.758.560	32.175.737.916	48.083.728.455	31.496.741.644
Capital Social Integrado	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000

Lic. Omar R. Mongelós C.
Director Financiero

Alan Edwin Díaz Cattebeke
Director General
Dpto. Gestión Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Mirna J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, luego del análisis pertinente de la Solvencia Económica y Ratios Financieros del Oferente según se describe en el cuadro más arriba, se concluye que la empresa AMITOUR S.A cumple con la solvencia económica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente se exponen en los siguientes cuadros de análisis y demuestran lo siguiente:

Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia	Cumple	No cumple
Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA)	X	
1) Presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de provisión de pasajes aéreos, deberá demostrar un volumen de facturación que en el promedio de los últimos 3 (tres) años (2012; 2013; 2014) sean iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	x	
2) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	x	
Capacidad	**Cumple**	**No cumple**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	X	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	X	
1) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X	
2) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	X	

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin López Caltebake
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimin A. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Que, luego del análisis pertinente de la Experiencia y Capacidad Técnica, en los ítems del PBC, este Comité informa que la firma cumple con las especificaciones solicitadas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa AMITOUR S.A. cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" ID N° 302.546, A LA EMPRESA AMITOUR S.A. CON R.U.C. N° 80024359-5; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE;

Empresa a Adjudicar	*Monto Mínima*	*Monto Máxima*
AMITOUR S.A.	80.000.000.-	150.000.000.-

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Ing. Agr. Rodrigo López Cattebeke
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania